



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000135 /
MAT.:PERSONAL. Apruébese Contrato a Honorarios

Suma Alzada, don Roquie Lazo Santander, Ítem
21 03 001.-

PUNITAQUI, 3 1 ENE. 2017

VISTOS: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley N° 20.881, aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 21 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017; Contrato a Honorarios celebrado con fecha 3 de enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Punitaqui y don Roquie Lazo Santander, y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios, celebrado con fecha 3 de enero de 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, R.U.T. N° 69.040.900-3, representada legalmente por su Alcalde don Carlos Araya Bugueño, cédula nacional de identidad N° , y don Roquie Antonio Lazo Santander, cédula nacional de identidad N° .

2. **PÁGUESE**, la Prestación de Servicios pactada a contar desde el 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017.-

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Contrato al Ítem 21 03 001 Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDARY ALFARO LÉGER
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/SAL/FMU/POC/scc.

Distribución:
Depto. Finanzas
c.c. Secretaría Municipal
c.c. Oficina de Partes
Arch. Carpeta Personal



CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE